

**ASUNTO: ACTUALIZACIÓN EN PROCESO DE
EVALUACIÓN DE CRÉDITO**

FECHA: 27 – Julio - 2010
CIRCULAR No. 075 / 10

Red de Distribuidores Ford

ATN. GERENTE GENERAL
GERENTE DE CONAUTO

En un esfuerzo más por minimizar el riesgo en los créditos que otorga Conauto a nuestros clientes, por este conducto se les comunica que a partir del 1° de Agosto del año en curso, se realizarán cambios en el proceso de Evaluación de Crédito, en los casos de los clientes que califiquen como “Excelente” en la Tabla Perfil, ya que se requerirá adicionalmente la firma de un familiar cercano de acuerdo a lo siguiente:

Estado Civil	Firma adicional	Copia de comprobante a presentar
Casado	Cónyuge	Acta de matrimonio e identificación del cónyuge
Unión Libre	Concubina(o)	Acta de nacimiento de un hijo en común o alta ante IMSS o ISSSTE de la pareja como dependiente económico, Credencial de elector de la concubina(o) con mismo domicilio o cualquier otro que certifique la relación.
Soltero, Viudo, Divorciado	Familiar Directo (Padre, Madre, Hermano(a), hijo mayor de edad).	Acta de nacimiento del cliente o hijo e identificación del Referente

La firma del “garante” se estipulará en el espacio designado para el coobligado en los Pagarés y en el Contrato de Prenda, por lo que desde el momento de la Evaluación de Crédito se deberá anexar los documentos que acrediten el parentesco con el familiar que firmará en conjunto.

A diferencia del coobligado tradicional u obligado solidario, éste no se evaluará como se hace en los casos en que así califique en la tabla perfil, es decir, no se investigará a esta clase de coobligado, por lo que no se requerirá ningún documento adicional a los que arriba se señalan. Este cambio no modifica los requisitos para las otras calificaciones que arroje la tabla perfil.

Con lo anterior esperamos lograr una cartera aún más sana y así mantenernos entre los líderes del autofinanciamiento.

Reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE


L.A.I. Roberto del Valle López
 Gerente de Operaciones